

ANEXO

**6.5. RESUMEN Y ASIGNACION A LOS GRUPOS
INTERESADOS DE LOS BENEFICIOS Y COSTOS
DE LOS APROVECHAMIENTOS DE LA SIERRA
DE ENIRIO-ARALAR**

6.5.0. Introducción

En este capítulo intentaremos resumir todos los - beneficios y costes que hemos detectado como efectos de las actividades o aprovechamientos humanos que se benefician de los recursos de la sierra.

Tanto los beneficios como los costes pueden ser:

- Tangibles o intangibles. Es decir, medibles o no monetariamente. Sin embargo, debemos indicar que a pesar de que se ha intentado cuantificar todos los factores posibles, ante la falta de datos estadísticos reales, los resultados nos son más que estimativos y con fines indicativos, a falta de una definitiva evaluación.
- Directos o secundarios. Dependiendo de que directamente de la actividad considerada o de sus efectos en otras actividades se generen los beneficios y costos. En este sentido el coste llamado de oportunidad tiene una gran importancia. Se refiere al impacto que el desarrollo de una actividad produce en otras impidiendo los beneficios esperados o potenciales de las mismas.
- Dentro o fuera: Según los beneficios o costos sobrepasen el marco territorial objeto o base del estudio.

La sierra es un espacio limitado, propiedad de los habitantes de los municipios de la Mancomunidad, sin embargo los beneficios potenciales que genera no recaen obligatoriamente en los mismos. Por una parte, aspectos productivos de ella como el pastoreo son aprovechados sólomente por un reducido núcleo de ellos, y otros, como el aprovechamiento recreativo se extienden más a la población circundante no propietaria.

En correspondencia con este reparto y además teniendo en cuenta el mantenimiento de este territorio como espacio a proteger, necesario para el ámbito vasco, con las limitaciones productivas que ello supone para los habitantes propietarios, intentaremos resumir los

beneficios que hemos ido esbozando para cada actividad, asignándolos a las personas, grupos o instituciones que los reciben, y, por tanto, deberían hacerse cargo de sus gastos o compensaciones resultantes.

6.5.1. El aprovechamiento de la ganadería ovina

6.5.1.1. Beneficios derivados

- Los ingresos que la Mancomunidad recibe anualmente correspondientes a las tasas pagadas por cabeza de ganado ovino adulto, hemos estimado que se aproximarán a 382.500 ₧ anuales. Teniendo en cuenta las 1.800 Ha. de pasto (no todas utilizadas), suponen 212 ₧ por Ha. Los beneficiarios son directamente los propietarios, habitantes de los municipios de la Unión.
- El valor real del pasto utilizado para la alimentación del ganado. Beneficio que en primera instancia aprovechan solamente los pastores. Una cifra aproximada es la de 38.016.000 de ₧ que suponen 21.120 ₧ por Ha. Dejando a un lado el aspecto cuantitativo (que por la metodología de su obtención es técnico y aleatorio) es evidente que todos los habitantes de la Mancomunidad transfieren a unos pocos la diferencia monetaria de éste y el anterior beneficio, que aunque no coincida con las cantidades señaladas tiene una relación segura de este tipo.

- Obviando en este momento las condiciones de las comunicaciones y taxas existentes en la sierra, es conclusión de este estudio, que sean restringidas en su uso, lo máximo posible, a sólo los pastores. Es evidente que por tanto el beneficio de su utilización es privado y asignable únicamente a los pastores.

- Pero este signo en la transferencia, tiene su contrapartida en el empleo generado por la actividad del pastoreo. Con los actuales índices de paro, 18% de la población activa en Guipúzcoa en el cuarto trimestre de 1981, al que no escapan los municipios de la Unión, se puede considerar que ese beneficio aprovechado por los pastores es en definitiva un incremento del bienestar del conjunto de los habitantes de la Mancomunidad al lograr emplear a 61 personas.
Sin embargo, no se puede dejar sin explicitar que una conclusión definitiva sobre estas diferencias necesitará de un estudio específico sobre bases reales. ¿Hasta qué punto se pueden incrementar las tasas para compensar las transferencias sin peligro de pérdida de estos empleos? ¿Se puede exigir una contraprestación a precios de mercado? De todas formas, en la actualidad, queda en evidencia el derecho de la Unión, de todos los ciudadanos, a un control estadístico y económico de las explotaciones que aprovechan la sierra, pues en última instancia, parece que son ellos los que financian en parte esos empleos.

- La cabaña de ganado ovino de Enirio-Aralar y sus producciones tienen una importancia fundamental en el suministro de productos (leche, carne, quesos ...) para los que nuestra provincia y Comunidad no son auto

suficientes. Además, tanto la situación del mercado español como europeo permiten vaticinarle un futuro optimista. Si se considera que tanto las ovejas de la Unión como sus producciones son vitales, necesarias y rentables para nuestra economía, los beneficiados somos, evidentemente todos los ciudadanos vascos.

- También todos los habitantes del País Vasco son los beneficiarios directos desde un punto de vista cultural de los valores históricos que al pastoreo de esta sierra le son intrínsecos.
- Por último, el sistema de pastoreo del ovino reporta un beneficio comparativo indirecto en cuanto que permite una utilización alternativa de los pastos in situ, por ejemplo, ayudando a las funciones de guarda.

6.5.1.2. Costes derivados

- Las transferencias a los pastores (diferencia entre el valor real del pasto consumido y las tasas pagadas por éstos) asignable como coste de la Unión, como beneficio perdido.
- Equipamiento de las txabolas y mejora de los accesos. Se considera absolutamente necesario para la supervivencia de esta actividad la dignificación de la habitabilidad de las txabolas en sus equipamientos básicos (sobre todo abastecimiento de agua) y la mejora de la accesibilidad a las mismas, con el objeto de acercar las condiciones de esta ocupación a las habituales en otras. Manteniendo su carácter de propie

dad pública consideramos que este es un servicio que debe de prestar la Mancomunidad.

- La formación profesional de los pastores, y el control estadístico y sanitario.

Sin desestimar la experiencia y conocimiento de los actuales pastores en todo lo referente al tratamiento del ganado, pensamos que las nuevas condiciones económicas de la sociedad aconsejan la racionalización de las técnicas y en general de la gestión de la explotación ovina. Racionalización que provocaría una respuesta afirmativa a las interrogantes planteadas en el anterior apartado y por tanto que las contraprestaciones de los pastores compensaran el signo de las actuales transferencias.

En efecto, a la vista de los datos utilizados, creemos factible un incremento significativo de la productividad y de los márgenes, necesarios en todo tipo de empresas. Pero para ello es preciso que sus actuales gestores, y en su momento sus sustitutos, reciban una formación integral sobre las innovaciones técnicas, aspectos tan básicos como las condiciones sanitarias o higiénicas y aspectos cualitativos que exige y demanda el actual consumidor. En definitiva una promoción integral de este subsector pecuario.

La responsabilidad de esta instrucción y de los controles estadísticos y sanitarios que le pueden acompañar escapa, según nuestro criterio, de las competencias de los municipios de la Mancomunidad y recaen en los responsables, bien provinciales o autonómicos del sector ganadero o agrario, en general.

- [REDACTED]
- Como coste más inmediato encontramos el del mantenimiento de un guarda especialmente ocupado en las labores de control del ganado y ayuda al pastor, que también realizará otro tipo de labores relacionadas con otras actividades como la forestal o el control del ganado mayor.

En principio, asignaríamos a la ganadería ovina la mitad del coste total de su mantenimiento: 793.858 ₧ anuales. Creemos que este gasto se debería repartir en función de las responsabilidades atribuidas al guarda y los beneficios ligados a su labor, parece claro que sea la Mancomunidad la responsable de este servicio.

- Entre los coste de oportunidad que provoca el pastoreo ovino el primero es el referido a su competencia con el ganado mayor.

Por una parte, y aunque no se ha cuantificado, se considera que la actual carga ganadera que sufren los pastos es excesiva. Una de las primeras medidas recomendadas en este estudio de ordenación es la determinación de esas cargas ganaderas teóricas y reales, que supondrán la reducción del número de cabezas en los pastos. La elección del ganado ovino como prioritario supone la pérdida proporcional de los beneficios generados por el ganado mayor que más adelante desarrollaremos.

- En un segundo lugar está el impacto del ganado ovino sobre la masa forestal. De una manera directa, en las condiciones actuales se imponen una serie de cerramientos de protección que en lo que corresponde a este ganado le es asignable como coste.

Desde un enfoque más amplio, de asignación de usos al suelo, hay -
que considerar el coste de oportunidad de los beneficios que genera-
ría la masa forestal, si ésta se extendiera por los pastos actuales, y -
que se dejan de percibir.

- También hay que considerar como coste de esta actividad los impactos
que provoca, por una parte, en los valores paisajísticos y, en general,
en el medio natural. La presión humana, las txabclas, las pistas, dete-
rioran algunos de los recursos que potencian la utilización recreativa -
de la sierra.

Por otra parte, la vulnerabilidad de los recursos hídricos de la Unión -
permiten esperar un cierto coste del desarrollo del ganado ovino medi-
ble en el deterioro (pistas, bañeras, residuos) de la calidad de las -
aguas.

- Por último, los costes directos de explotación, maquinaria, utillajes,
conservación de la txabola y los pastos deben de recaer en los pasto-
res, gestores de las explotaciones.

6.5.2. El aprovechamiento de la ganadería mayor

6.5.2.1. Beneficios derivados

- Al igual que con el ganado ovino, la Mancomunidad ingresa anualmente
las tasas pagadas por cabeza de ganado mayor. Suponiendo la inexistenu

cia de fraudes, su cuantía anual es de 270.000 ₧ que asignan a cada Ha. 150 ₧ de producción. Los beneficiarios son directamente los habitantes de la Unión.

- Sin embargo, también en este aprovechamiento, el beneficio aportado por los pastos de la sierra para la alimentación del ganado mayor es incomparablemente mayor.

A título indicativo, el alimento necesario en equivalente cebada para una cabaña del tamaño de la mayor de la sierra durante 7 meses alcanza un valor de 21.454.400 ₧ (11.968 ₧ por Ha.) y para todo un año, 40.636.800 ₧ (22.576 ₧/Ha.)

Los beneficiarios, ahora, son los ganaderos-propietarios.

Además, en este caso, parece que estos ingresos no suponen la creación de nuevos empleos y así un incremento del bienestar general. Sin ser una opinión definitiva, todos los datos apuntan a una simple transferencia monetaria de los habitantes de la Unión al núcleo de ganaderos.

- En concreto, la cabaña equina de Enirio-Aralar tiene un peso específico no desdeñable en los ámbitos guipuzcoano y vasco. Aunque las producciones derivadas del mismo no pueden considerarse fundamentales en nuestro mercado alimenticio, es necesario resaltar el alto valor patrimonial de esta concentración.

Si instancias distintas a la Mancomunidad estiman su importancia dentro de la política pecuaria, la cabaña equina de la sierra cobra singular significación para todos los habitantes de nuestra Comunidad.

- Por último, aunque esta ganadería no está acompañada de pastores, y en consecuencia pasta libremente generando problemas de carga ganadera excesiva, no es menos cierto, que a medio o largo plazo y si las condiciones de la sierra la hacen imposible, es una alternativa a la ganadería ovina, evitando así que se perdiera la potencial capacidad productiva de los pastos.

6.5.2.2. Costes derivados

- Las transferencias de los habitantes a los ganaderos (diferencia entre lo ingresado en concepto de tasas del ganado mayor y el valor del pasto consumido por él).
- El control estadístico y sanitario del ganado, supone un coste similar al generado por el ovino. Nos remitimos, por tanto a lo dicho para aquel.
- También, al igual que para la ganadería ovina, hay que asignarle la mitad del coste de mantenimiento de un guarda. Más en este caso en que el ganado pasta libremente sin personal que lo maneje. El coste actual sería de 793.385 ₧ anuales.
- El primer coste de oportunidad de esta actividad se refiere a los beneficios dejados de percibir y generables por la ganadería ovina en su competencia en un espacio limitado. Una valoración definitiva de esta actividad necesitará considerar estos beneficios perdidos.

- El impacto del ganado mayor sobre la masa forestal es si cabe mayor que el del ovino, por su sistema de pastoreo no controlado. Por tanto, el coste de los cerramientos de protección previstos se le debe asignar con criterios de proporcionalidad.

Al igual que el ganado menor, también el mayor tiene un coste de oportunidad medible en los beneficios perdidos por la no extensión del bosque al espacio de pastos.

- En relación al recurso agua, el impacto de esta ganadería es menor y se reducirá a la absorción de sus excrementos.

Aunque hemos considerado las ganaderías menor y mayor de forma independiente, en realidad utilizan un recurso común: el potencial alimenticio de los pastos. Aunque competitivas estas dos formas de aprovechamiento son compatibles. Por eso, los beneficios y costes que afectan biunivocamente a las dos unidades hay que considerarlas escalada o proporcionalmente y en segundo término, sumarlos para obtener el balance general del recurso pastos.

6.5.3. El aprovechamiento forestal

6.5.3.1. Beneficios derivados

- Los ingresos generados por la venta de madera y leña en estos últimos 41 años (1941-1981) periodificados anualmente en pesetas de 1981 alcanzan 212.253 ₧. Lo cual supone unos ingresos de 368 ₧/Ha. anuales si consideramos la superficie ocupada por toda la masa forestal actual. Si tomamos únicamente la del cuartel A (el productio) los ingresos son de 544 ₧/Ha. anuales.

Si ese ha sido el aprovechamiento maderero real en las últimas décadas, la puesta en marcha de la ordenación del monte generará unos beneficios monetarios que hemos estimado se aproximarán a las siguientes cifras:

A) En el caso de seguir el Método de Ordenación del Tramo Móvil o Cuartel Azul y considerando un primer turno transitorio de 60 años, hemos considerado dos casos, en función de la calidad de la madera entresacada; en el primero, los ingresos totales anuales son de 2.142.380 ₧ que suponen 5.487 ₧/Ha. de la superficie del Cuartel A y 3.716 ₧/Ha. para toda la superficie arbolada, en el segundo, los ingresos totales anuales son de 3.684.890 ₧ que asignan a cada hectárea 9.438 ₧ y 6.391 ₧, según consideremos únicamente la superficie del Cuartel A o toda la superficie arbolada.

B) Una vez ordenado el monte, aproximamos unos ingresos anuales de 4.222.820 ₧ (según la metodología utilizada, creemos que en la realidad serán significativamente mayores). Para las 390 Ha. del Cuartel A lo obtenido por Ha. alcanza 10.816 ₧. Para toda la superficie arbolada, 7.325 ₧/Ha.

- Al igual que con las cabañas ganaderas y sus producciones, entra dentro de lo posible que la política agraria en general, y la forestal, en particular, de instancias distintas a la Unión, como pueden ser la Diputación Foral o el Gobierno Vasco, considere fundamentales para la estructura económica los recursos madereros de la sierra, con lo que los beneficios primeros de los habitantes de la Mancomunidad son extensibles en un segundo término a los ciudadanos de ámbitos que la incluyen.

- Un beneficio secundario, pero fundamental de la masa forestal es el ecológico. Si bien sus efectos no se pueden determinar más que a largo plazo, el bosque juega un papel vital en el ecosistema de la sierra. Por una parte, el aprovechamiento productivo de otros usos, sobre todo los ganaderos, está directamente relacionado con el mantenimiento de una masa forestal que es la que permite la no extensión de una erosión ya manifiesta, y con ella la conversión de los terrenos en improductivos e irrecuperables.

Es así que buena parte de los beneficios generados por las ganaderías menor y mayor dependen directamente de la calidad de los suelos originada en la masa forestal que les circunda.

Paralelamente, la función del bosque como regulador de la captación de aguas y en concreto de su calidad tampoco es desdeñable. En un segundo grado el beneficio que reportan éstas, está originado o por lo menos tiene una relación positiva, con la masa forestal de Enirio-Aralar.

- El Hayedo de la Unión es uno de sus recursos recreativos fundamentales. Pero además como elemento del ecosistema, también es el determinante de otro, como su singular flora y fauna. En definitiva, los beneficios actuales y esperados de la utilización expansivo-recreativa de la sierra dependen en gran medida del mantenimiento de una masa forestal de las características de la actual.

6.5.3.2. Costes derivados

- Cerramientos. El sistema de explotación previsto para el hayedo de Enirio-Aralar, señala como medida inaplazable una serie de cerramientos protectores que indican su incompatibilidad relativa con otros usos de carácter ganadero.

En este sentido, al analizar los costes del ganado bovino, equino y ovino introduciámos también los respectivos de cerramientos, pues en última instancia son provocados por éstos. Si su manejo en un espacio limitado, los pastos, requiere de este tipo de equipamiento, es lógico que sean estas explotaciones las que se hagan cargo de su gasto.

En este mismo sentido, el cerramiento recomendado en la muga con Navarra (875.000 hs de costo según nuestras estimaciones) debería, en todo caso, repartirse entre los propietarios o responsables del Aralar navarro y la Mancomunidad.

- La construcción de vías de saca para la explotación maderera y cuidado, en general, de la masa forestal es un coste directamente asignable a esta actividad y por tanto a sus beneficiarios.
- Otro tanto se puede decir del gasto de mantenimiento de un guarda forestal (1.587.716 ₧ anuales) y de los instrumentos y equipamientos (txabola) que necesite para sus labores.
- En cuanto a las repoblaciones previstas, en los rasos del hayedo y para la creación de bosquetes en los pastos, es claro que están originados en los usos ganaderos habituales hasta la actualidad. Sin embargo, como punto de partida de una nueva situación, se podría asignar su responsabilidad a la Mancomunidad, aunque con la salvedad de que en futuras necesidades (contra la erosión de los pastos) se implicará también a los pastores y ganaderos que en virtud de su contrato de "alquiler" ya están
- Como ya hemos indicado al analizar los beneficios, el hayedo es un recurso que no sólo tiene pocas incompatibilidades con otros usos del monte, sino que es un factor principal en el logro de sus productividades. Sin embargo y dentro de esta relación positiva, manifiesta una cierta incompatibilidad con los usos ganaderos del monte. Técnicamente existe un grado de extensión de la masa mínimo que posibilita las mejores manifestaciones de la capacidad productiva de los pastos evitando su erosión. A partir de esta extensión necesaria y suficiente, el aumento de la masa forestal redundaría en la disminución del espacio utilizable por el ganado y así de las producciones y beneficios de él generados.

6.5.4. Los recursos hídricos

6.5.4.1. Beneficios derivados

- El agua surgente de la sierra reporta ya beneficios inmediatos al ser utilizada en el abastecimiento municipal de varios ayuntamientos de la Unión (Abaltzisketa, Amézqueta, Ataun, Beasaín, Lazkao, Ordizia y Zaldibia).

Además, la insuficiencia de las actuales captaciones en varios de los municipios, así como la evolución previsible de la demanda y existencias de este recurso, hacen esperar que su valor se incrementará notablemente y con él los beneficios (consumo humano, servicios higiénicos, productor de energía, consumo industrial y lugar de diversión) que en el futuro podrán aportar los recursos hídricos de la sierra, si se mantienen dentro de unos estándares de calidad.

- De una forma inmediata, parte de las actividades productivas de la sierra, el pastoreo de ganado ovino y mayor y los visitantes que la utilizan para su expansión recreativa, precisan de las fuentes y escorrentiá superficial del agua. Esta substancia les es fundamental en sus aprovechamientos.

Pero además de estos concretos beneficiarios, en general todo el ecosistema de la sierra, fauna y flora, necesita de esta substancia y se beneficia de la calidad de la misma.

- [REDACTED]
- El curso posterior del agua surgente en la Unión también se ve afectada del uso o cuidado que se haga de ella en la cabecera de cuenca. - Indirectamente, toda la vega del río Oria se beneficia del uso no contaminante del agua en su origen.

6.5.4.2. Costes derivados

- Todos los costes que se pueden derivar del mantenimiento de la calidad del recurso agua van íntimamente ligados a la restricción que ello supone en los otros usos productivos del monte.
La ganadería contamina relativamente los acuíferos de la sierra, pero su concentración en determinados espacios, las bañeras, los residuos de los pastores, etc. pueden crear problemas puntuales en la calidad de las aguas e inversamente, la protección de este recurso implica restricciones en las explotaciones ganaderas.
- En el mismo sentido, la preservación de la calidad de las aguas es uno de los principales factores que restringe la intensidad en la utilización recreativa del monte y, por tanto, proporcionalmente, el beneficio potencial derivado.
- Respecto al aprovechamiento forestal, el mantenimiento del agua dentro de unos estándares de calidad puede imponer una serie de costes íntimamente ligados a su explotación, como puede ser el diseño y construcción de vías de saca por senderos que aumenten su longitud o la encarezcan, pero que no polucionan los cursos de agua.

6.5.5. El aprovechamiento recreativo

6.5.5.1. Beneficios derivados

- La característica extensiva del aprovechamiento recreativo recomendado limita su utilización a los naturalistas y montañeros de nuestro entorno. Es evidente que el ámbito de este uso sobrepasa los límites de los términos municipales de los ayuntamientos de la Unión a otros superiores que se podríán enmarcar en el vasco.

El beneficio inmediato esperable de esta utilización extensiva está limitado o disminuido por este carácter (son relativamente pocos los ciudadanos vascos que lo van a aprovechar y se insiste en que se dificulte la intensidad del aprovechamiento). Sin embargo la preservación de la sierra en estas condiciones naturales le confieren un gran valor recreativo a largo plazo, en previsión de que, por una parte, la demanda de este tipo de espacios es creciente, y por otra, es paralelamente un recurso cada vez más escaso.

6.5.5.2. Costes derivados

- Las limitaciones impuestas a este uso evitan su incompatibilidad con los otros usos productivos. Quizás sea el control de esas limitaciones el único coste evidente que generen. Las restricciones al acceso de vehículos, la vigilancia en el comportamiento de los visitantes (fuego, residuos, manipulaciones en las txabolas de los pastores, etc.) exigen cierta dedicación de los guardas forestales en estas labores de control.

[REDACTED]

En este sentido, es de justicia que parte de sus costes recaigan en estos beneficiarios y por tanto en las instituciones del ámbito vasco.

6.5.6. Beneficios y costos clasificados según los agentes afectados

6.5.6.0. Introducción

En este apartado trataremos de clasificar para cada agente interesado en los aprovechamientos del monte los beneficios y costes que hemos explicitado más arriba. Los agentes que distinguimos son los siguientes:

- Todos los ciudadanos vascos. Por circunstancias administrativas obvias, a la hora de asignar los costes, nos tenemos que circunscribir a la Comunidad Autónoma Vasca. Cuando hacemos mención a grupos concretos como naturalistas o montañeros nos referimos a este ámbito general. Ocurre otro tanto de lo mismo al referirnos a los intereses provinciales por las dificultades que entraña en este momento una división de competencias entre la Diputación y el Gobierno Vasco.

Si consideramos que otra institución o instancia se ve afectada queda reflejada específicamente.

- Los habitantes de la Mancomunidad.
- Los pastores como colectividad interesada.
- Los ganaderos en igual circunstancia.

Por supuesto que al referirnos a agentes que incluyen a otros, estos últimos están también incluidos en aquellos.

La asignación de costes se deriva de la previa de beneficios. En todo caso, quedan fuera las circunstancias, leyes o normas actuales que, por las especiales circunstancias de los montes, subvencionan los costes generados en su mantenimiento.

En este sentido cabe afirmar que cuando un espacio como la sierra de Enirio-Aralar está protegido o limitado a ciertos usos (y lo estará aún más si como se recomienda, se solicita su declaración como Parque Natural), los propietarios del mismo se ven afectados por intereses que les pueden sobrepasar. Y éste es el caso que nos ocupa, la superficie de la sierra alcanza el 17% del total de todos los términos municipales de los Ayuntamientos que la integran. En la medida que la capacidad productiva, la riqueza inmediata obtenible de ese 17% de su superficie se vea limitada por servidumbres nacidas en intereses de otros ámbitos territoriales, es de justicia que existan compensaciones monetarias para los directamente afectados por esa situación.

Bajo esta filosofía implícita, pasamos a detallar los beneficios y costes de todas las actividades productivas para cada agente considerado, bien entendido que no presuponemos al afectar costes que estos vayan a ser financiados por el agente económico en cuestión.

6.5.6.1. Los ciudadanos vascos. La Comunidad Autónoma Vasca

6.5.6.1.1. Beneficios

- Al ser el paro uno de los principales problemas de la sociedad vasca actual hay que valorar como un beneficio tanto para el marco de la Mancomunidad como para toda la Comunidad Autónoma el mantenimiento de los 61 empleos generados en las explotaciones de ganado ovino.
- El beneficio que para la economía vasca supone la tasa de autoabastecimiento que logran las producciones de la cabaña ovina en productos como la leche, el queso o la carne de cordero.
- El beneficio originado en los valores histórico culturales del pastoreo de la sierra.

- Consideramos como un beneficio a analizar la importancia del ganado equino de la sierra en la cabaña provincial y autonómica, que le confiere un estimable valor patrimonial. Correlativamente y aunque la clase de equino no sea fundamental en el mercado de carnes, su actual oferta depende en gran medida de la cabaña de la Unión.
- Los productos madereros de especies frondosas como el Haya que son recursos escasos e insuficientes para satisfacer la demanda del ámbito vasco, que, por otra parte, es previsible que aumente.
- Las aguas que surgen de Enirio-Aralar discurren posteriormente por otros territorios distintos a los de la Mancomunidad. En este sentido la preservación de su calidad es también un interés que desborda ese ámbito menor, más teniendo en cuenta el carácter de la sierra como cabecera de cuenca.
- El mantenimiento de la sierra en sus condiciones naturales, impidiendo usos y actuaciones humanas que la desvirtuen, confieren a la misma un valor primordial en un territorio como el vasco francamente deteriorado. Este valor recreativo y de reserva hay que asignarlo como un beneficio evidente de todos los ciudadanos vascos.

6.5.6.1.2. Costes

- El coste de la formación profesional de los pastores, de los controles económicos, técnicos, estadísticos y sanitarios de las explotaciones y -

del ganado ovino y equino y en definitiva, el coste de reconversión de esta actividad hay que incluirlos en los de la política pecuaria global de la Comunidad.

- Pensamos que los organismos competentes, Diputación Foral de Guipúzcoa y Gobierno Vasco deben contemplar la subvención e incluso la compensación económica en dos casos concretos: A) Cuando los intereses de la Mancomunidad no coinciden con los de estos ámbitos más amplios en las utilidades productivas propuestas, si ello supone una pérdida de beneficios para los primeros; y B) Porque sean rentables o no los actuales usos del monte siempre podríamos encontrar otros (como el recreo intensivo) que lo fueran aún más para los habitantes de la unión, pero contradictorios con el primer objetivo protector de esta ordenación, pues impactan irreversiblemente el medio. La servidumbre que esta impone a esta amplia superficie, exige con criterios de justicia, una actitud positiva frente a las subvenciones de los costes inherentes a las actividades y las transferencias que compensen lo perdido por su propietarios ante las limitaciones impuestas por la protección.

6.5.6.2. Los habitantes de la Mancomunidad

6.5.6.2.1. Beneficios

- Los ingresos percibidos por el pago de las tasas por cabeza de ganado ovino y mayor que pasta en la sierra. Ingresos que se podrán incrementar notablemente si como se sospecha la racionalización de las explotaciones

ciones hace que sean económicamente rentables y solventes en un mer-
cado libre.

- El beneficio, ya incluido en el anterior apartado, del mantenimiento de 61 empleos en una grave situación de paro.
- Los ingresos generados de los productos madereros de la masa forestal.
- El agua surgente de la sierra utilizada ya en el abastecimiento municipal, y como reserva de actuales y futuras necesidades.

6.5.6.2.2. Costes

Independientemente de las compensaciones económicas que consideramos en el punto 6.5.6.1.2., los costes asignables a los propietarios de la Unión serían los siguientes:

- Los costes derivados de la dignificación del equipamiento de las txabolas y de la mejora de los accesos (pistas) a las mismas.
- En las actuales circunstancias la diferencia entre las tasas pagadas por los pastores y ganaderos y el valor real de la capacidad alimenticia de los pastos utilizada es un coste (un beneficio perdido) para los habitan-
tes de la Mancomunidad.

- El coste de mantenimiento de los dos guardas previstos. Si bien habría que considerar la posibilidad de cargar en parte el coste de uno de ellos, a las explotaciones ganaderas que lo requieren.
- El coste de los cerramientos del bosque en lo que a la Mancomunidad corresponde. En este sentido el cerramiento en la muga con Navarra - podría ser compartido con su Diputación Foral y los directamente protectores del ganado de la Unión se deberían cargar hasta cierto punto en esas actividades que la hacen necesaria.
- El coste de construcción de las vías de saca necesarias para la explotación forestal.
- El coste de las repoblaciones de los rasos del hayedo. La creación de bosquetes en los pastos con fines protectores debería también cargar - su coste en el ganado que provoca indirectamente esa necesidad.

6.5.6.3. Los pastores de ganado ovino

6.5.6.3.1. Beneficios

- Se benefician directamente de la diferencia entre el valor del aprovechamiento alimenticio de los pastos (y esperemos, si así se decide, - que en un futuro también de unas pistas y txabolas en condiciones para su específico uso) y lo que realmente abonan a la Mancomunidad.

- De otros recursos del medio como el agua y la leña necesaria.

6.5.6.3.2. Costes

- Todos los costes directos de la explotación incluyendo el mantenimiento de la txabola.
- La conservación de la capacidad productiva de los pastos, y en correspondencia el coste de la creación de bosquetes que en el futuro se hagan necesarios.
- Una parte proporcional del coste de los cerramientos necesarios para proteger a la masa forestal en regeneración o nueva, del ganado ovino.
- En la medida que se reparta el coste de un guarda entre los pastores y ganaderos, la parte proporcional correspondiente a los primeros.

6.5.6.4. Los ganaderos propietarios del ganado mayor

6.5.6.4.1. Beneficios

- Al igual que los pastores, reciben una transferencia de los habitantes de la Mancomunidad por la diferencia entre el valor de los pastos que aprovechan y el pago que realizan en concepto de tasas.

- El agua que consumen las cabezas en la sierra.

6.5.6.4.2. Costes

- Los referidos estrictamente a la explotación en sí.
- La conservación de la capacidad productiva de los pastos y una parte - proporcional del coste de creación de nuevos bosquetes.
- Por razones más evidentes que en el caso de los pastores de ovino, parte del coste de los cerramientos necesarios hay que asignarlo a esta - ganadería que pasta libremente.
- Paralelamente, y con el mismo criterio, la cuantía que se les asigne en concepto de mantenimiento de un guarda.

Los beneficios y costes indirectos y de Oportunidad de cada una de las actividades productivas previstas están contempladas en los anteriores apartados de este capítulo y en función de sus incompatibilidades y relaciones alteran los beneficios y costes que de cada actividad hemos asignado a los agentes interesados en la sierra.